MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADICIÓN N° 01 - AL CONTRATO No. 1441-2018

Entre los suscritos a saber: señora Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.725.245, en su calidad de Directora General del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, Entidad Descentralizada adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, en virtud del Decreto No. 711 de fecha 03 de mayo de 2017 y posesionado mediante Acta No. 0037-17 del 04 de mayo de 2017, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. No. 830.040.256-0; y, por otro lado, por otro lado, el **BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT: 860.506.831- 7, firma Representada legalmente por el señor Hernando Harker Franco, identificado con numero de cedula 19133328; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. LAS PARTES hemos convenido celebrar el presente Adición No. 01 al Contrato de suministro No. 1441 de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que con fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, el HospitalMilitar Central aceptó la oferta presentada dentro del proceso de Licitación Publica No LP 032 - 2018 HOSMIL UCLQ, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, LOTE 18 INSUMOS CPRE PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA. LOTE 22 VIDEOCÁPSULAS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA. LOTE 64 ASAS PARA UROLOGIA KARL STORZ. LOTE 77 ANILLO DE GOMA PARA LIGADURA DE HEMORROIDES. LOTE 80 FIBRAS DEL LASER PARA EL SERVICIO DE UROLOGIA. LOTE 85 FILTROS PARA NEUMOINSUFLADOR Y FUNDAS PARA ECOCARDIOGRAFO. 87 ASAS PARA HISTEROSCOPIA. 149 INSUMOS GASTRO BALONES DE DILATACION ESOFÁGICAS, CLIP CONTROL HEMOSTASIA Y KIT LIGADURA DE VARICES. 150 STENT BILIARES., por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.777.600.000) M/CTE, el plazo de ejecución se estableció a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30-JULIO-2022. **2.** Que el 08 de octubre de 2020 las partes suscribieron la modificación No. 1 al contrato, mediante el cual se modificó el anexo técnico – económico. **3.** Que el 29 de diciembre de 2020 las partes suscribieron la reducción No. 1 al contrato, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($61.805.355). **4).** Que mediante oficio radicado ID Control No. 167525 del 24 de noviembre de 2021, la SMSM Carolina Sanchez Marrugo – Supervisor del contrato, le solicitó a la firma BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., aceptación para adicionar el contrato de suministro No. 1441-2018 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). **5).** Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre de 2021, el señor Hernando Harker Franco, en calidad de Gerente General / Representante Legal de la firma BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S., le manifestó al Hospital Militar Central, su autorización para adicionar el valor del contrato por una suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). **6).** Que mediante oficio radicado ID Control No. 167645 del 24 de noviembre de 2021, el Subdirector Médico (E), el Jefe Unidad Médico Hospitalaria y la Supervisora del

contrato, le solicitaron al Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, autorización para adicionar el valor del contrato de suministro No. 1441-2018, por una suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000). **7).** Que de conformidad con la proyección de consumo realizada por la supervisora del contrato y el presupuesto disponible por parte del Hospital Militar Central para adicionar el presupuesto del presente contrato, la presente adición se efectuará por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($49.890.448). **8).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, técnica, económica, y jurídicamente, de manera amplia y suficiente el presente **Adición No. 01**, al Contrato de **Suministro No. 1441-2018**., mediante el cual se concluyó la viabilidad de la elaboración de la **Adición No. 1** del contrato. En atención a lo descrito anteriormente y de conformidad con lo conceptuado técnica, económica y jurídicamente, se requiere: **CLÁUSULA PRIMERA.** – Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA.-VALOR** del contrato de suministro No. 1441-2018, la cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **$1.765.685.093 – MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.** Los valores adjudicados permanecerán estables para la vigencia 2018 y 2019 y para las vigencias 2020, 2021 y 2022 serán incrementados en el 3% de acuerdo a la directriz del Ministerio de Hacienda en la Circular Externa No. 04 de criterios macroeconómicos impartidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPPN-MHCP) y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DIFP-DNP), con los cuales cual la Oficina Asesora de Planeación del Hospital Militar Central proyectó el presupuesto. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato 1441-2018 no se modifican. **CLÁUSULA TERCERA: NOTA:** El contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento No. **2003786** y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **2003787** expedidas por **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS JMALUCELLI TRAVELERS S.A.** **CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente **Adición No. 1**, queda perfeccionado una vez sea aprobado a través de Plataforma SECOP II por el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA**.